



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las actividades que se desarrollaran del 14 al 20 de mayo en nuestra ciudad por la “Semana de la Miel”, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agroindustria de la Nación, establece la “Semana de la Miel” mediante la Resolución N° 95-E/2017.

Que el 20 de mayo fue declarado el “Día Mundial de la Abeja” por la Federación Internacional de Asociaciones de Apicultura.

Que nuestro país es el segundo mayor exportador y el tercer productor a nivel mundial, detrás de China y Turquía.

Que en nuestro país realizan esta actividad más de 20.000 productores, de los cuales más de 70 pertenecen a nuestra ciudad.

Que Balcarce, por segundo año consecutivo, se suma a la “Semana de la Miel” del 14 al 20 de mayo con la realización de diversas actividades.

Que dichas actividades son organizadas por la Agencia de Desarrollo Local, con el acompañamiento de INTA Balcarce, Facultad de Ciencias Agrarias, Coordinación Apícola del Ministerio de Agroindustria de la Nación, Coordinación Apícola del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, PROAPI, productores, Asociaciones de Productores, el Grupo de Cambio Rural “Apícola Serrana” y la Municipalidad de Balcarce.

Que el Grupo “Apícola Serrana” junto a productores realizarán visitas a escuelas del 14 al 17 de mayo, donde se explicará la producción de miel y sus beneficios para la salud y el medioambiente, mediante talleres teóricos-prácticos.

Que los productores participarán de la Feria Agroecológica el sábado 18 de mayo con degustación, muestra, comercialización y reparto de folletería.

Que el domingo 19 de mayo estarán presentes en el centro de la ciudad (frente al Museo Juan Manuel Fangio), donde además de degustación, venta y reparto de folletería, habrá una charla de Producción Apícola y sus beneficios brindada por INTA, PROAPI y Facultad de Ciencias Agrarias, además de un espacio interactivo con juegos para los niños, recetas en vivo a cargo de un pastelero y la presencia de artesanos locales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 17/19



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1.- Decláranse de Interés Legislativo a las actividades a desarrollarse del 14
----- al 20 de mayo por la “Semana de la Miel”. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -
PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----